



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 28 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2018-CF-FCA.

Visto el Oficio N° 012-2018-CRPD-FCA, de fecha 21 de mayo de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, adjunta el Dictamen N° 001-CPRD-2018-FCA-UNAC conteniendo la propuesta de Ratificación en la categoría Principal del docente ordinario a Tiempo Completo, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 247 y 248 del Estatuto establecen que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años, siendo que al vencimiento de dicho periodo, son ratificados, promovidos o separados a propuesta del Consejo de Facultad en base a una estricta y justa calificación; la ratificación se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 299-2017-CF-FCA de fecha 10 de noviembre de 2017, se designó a los integrantes de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 012-2018-CRPD-FCA de fecha 21 de mayo de 2018, el Presidente de la precitada Comisión a través del Dictamen N° 001-CPRD-2018-FCA-UNAC, luego de evaluar el contenido documentario del expediente personal, propuso al Consejo de Facultad la RATIFICACIÓN del docente ordinario, categoría Principal a Tiempo Completo, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, quien, de conformidad a la hoja de Resumen de Calificaciones de Indicadores, obtuvo un puntaje final de (89.0) puntos;

Que, al documento del Visto se adjunta el Informe N° 001-2018-CRPD/FCA de fecha 07 de mayo de 2018 suscrito por los docentes integrantes de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, alcanzando los resultados de los Indicadores 4 y 9, los mismos que de conformidad a lo estipulado en el Reglamento, está a cargo del Decano, el Director de la Escuela Profesional y el Director del Departamento Académico; sin embargo, a pesar de haberse solicitado de manera reiterada, el Director del Departamento Académico no cumplió con la evaluación. Debe tenerse en cuenta además, que el propio Director del Departamento Académico elevó en consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a si le corresponde calificar los procesos de Ratificación y Promoción Docente toda vez que asumió el cargo con fecha 20 de noviembre de 2017, generándose el Informe Legal N° 157-2018-OAJ de fecha 19 de febrero de 2018, señalándole que debe cumplir dentro del término de su mandato, con las atribuciones, obligaciones y deberes, estando entre ellas, la evaluación de la conducta académico-profesional de los profesores que integran el Departamento Académico, emitiendo opinión para los cambios de dedicación docente, ratificación y promoción docente, entre otras;

Que, estando a lo expuesto, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2018, el Consejo de Facultad, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 180, numeral 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario la **RATIFICACIÓN** en la Categoría Principal, Dedicación a Tiempo Completo del docente ordinario **Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA**, conforme al contenido del Dictamen N° 001-CPRD-2018-FCA-UNAC y a los considerandos de la presente Resolución.

SEGUNDO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Consejo Universitario, así como a las diferentes dependencias de la Universidad y al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARÍA ACADÉMICA

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO